



## TABLA DE RETENCIÓN DOCUMENTAL

CÓDIGO	F-GA-01
VERSIÓN:	1
PÁGINA:	


Unidad Administrativa: **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - 1100**  
 Oficina Productora: **CONTABILIDAD - 1120**  
 Versión TRD: **2**  
 Fecha de Aprobación TRD: **AGOS TO 2021**

CÓDIGO S/Ss/Id	SERIES, SUBSERIES Y TIPOS DOCUMENTALES	PROCESO	TRADICION DOCUMENTAL			NIVEL DE SEGURIDAD			TIEMPO DE RETENCIÓN			DISPOSICIÓN FINAL					PROCEDIMIENTOS
			DF	DE	PU	PR	C	AG	AG	CT	E	M	S				
1200	ACTIVOS FIJOS Comprobante Mensual de Depreciación Comprobante de Baja de Activos	CONTABLE	X			X			1	10				X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.
1600 1601	COMPROBANTES Comprobante de Diferidos Comprobante	CONTABLE				X			1	10				X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.
2000 2001	DECLARACIONES TRIBUTARIAS Declaración de ICA Declaración Pago	CONTABLE	X	X				X	1	10				X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.
2002	Declaración de IVA Declaración Pago	CONTABLE						X	1	10				X			La Retención se aplicará teniendo en cuenta la fecha en que las declaraciones queden en firme ante la DIAN.  Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.

2300	<b>FACTURAS</b> Factura de venta	CONTABLE	X			X	1	10	X	Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antirrántines.
2301	Factura Corprobante de Venta de Activos	CONTABLE	X X							
2900	<b>LEGALIZACIONES</b> Cruce de Anticipos Doc 39/36 Remesa Legalización de Gastos de Viaje Soportes de Viaje	CONTABLE	X X X X		X		1	10	X	Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antirrántines.
3000	<b>LIBROS CONTABLES</b> Libro diario Libro Auxiliar Anexos	CONTABLE	X X X		X		1	10	X	Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antirrántines.
3001	Libro de Inventarios Anexos	CONTABLE	X X		X		1	10	X	Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antirrántines.
3002	Libro de Inventarios Anexos	CONTABLE	X X							
3003	Libro Mayor y Balances Libro Mayor y Balances Anexos	CONTABLE	X X		X		1	10	X	Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antirrántines.
3200	<b>NOTAS CONTABLES</b> Nota de Contabilidad Nota Fiscal Copia Legalización de Gastos de Viaje Nota NIIF Provisiones Soportes	CONTABLE	X X X X X X		X		1	10	X	Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antirrántines.

2003	Declaración de Renta Pago	CONTABLE	X X				X		1	10	X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.  La Retención se aplicará teniendo en cuenta la fecha en que las declaraciones queden en firme ante la DIAN.
2004	Declaración de Retenente Pago	CONTABLE	X X			X			1	10	X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.  La Retención se aplicará teniendo en cuenta la fecha en que las declaraciones queden en firme ante la DIAN.
2005	Declaración de Retenida Pago	CONTABLE	X X			X			1	10	X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.  La Retención se aplicará teniendo en cuenta la fecha en que las declaraciones queden en firme ante la DIAN.
2200	ESTADOS FINANCIEROS Balance General Estado de Resultados Estado de Cambios en el Patrimonio Estado de Flujos de Efectivo Estado de Cambio en la Situación Financiera Informe de Gestión Dictamen de Revisoría Fiscal Notas a Estados Financieros	CONTABLE	X X X X X X X X X X			X			1	10	X			Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.

3203	Nota Débito Nota Anexos	CONTABLE	X X			X		1	10	X		Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 26 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.
3204	Nota Reclasificación de Gastos Nota Anexos	CONTABLE	X X			X		1	10	X		Cumplido el tiempo de retención en Archivo Central, la documentación física se elimina de acuerdo a lo preceptuado en el Artículo 28 de la Ley 962 de 2005, Ley Antitrámites.

ELABORADO POR:  Wilsón Corredor  
 Coordinador Nacional Gestión Documental

VALIDADO POR:  Claudia Rocío Castillo  
 Contadora Regional

APROBADO POR:  Johanna Karina Fonseca  
 Comité de Gestión Documental